



PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS EN ACTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Objeto del procedimiento

Permitir al personal docente solicitar la modificación de un acta de calificaciones con posterioridad al cierre definitivo de cada período de evaluación final como consecuencia de un procedimiento de corrección de errores o de revisión

Solicitantes

Personal Docente que imparta docencia en asignaturas de planes de estudios de todos los Centros de la Universidad de Granada.

Breve descripción del procedimiento

Cuando se deban realizar modificaciones en un acta de calificaciones académica ya entregada y validada, el profesor responsable de la asignatura debe seguir los siguientes pasos:

- Complimentar y guardar en formato PDF el documento [Solicitud de formalización de diligencia en acta](#).
- Iniciar este procedimiento en la sede electrónica (<https://sede.ugr.es/procs/Actas-Academicas-Diligencias/>) pudiendo acceder bien con certificado digital o bien con las credenciales de acceso identificado.
 - Revisar los datos que aparecen en el formulario de la sede electrónica, eligiendo correctamente el centro académico donde enviar la diligencia
 - Anexar el modelo cumplimentado de formalización de diligencia en PDF.
 - Enviar la solicitud
- El usuario puede descargar una copia de la diligencia del acta ya firmada y registrada electrónicamente.
- El procedimiento finalizará con el VºBº del Secretario del Centro destinatario y se validará posteriormente en la aplicación informática académica por el personal adscrito a la Secretaría correspondiente.

Normativa Aplicable

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
-
- Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, de 10 de febrero de 2014, de 23 de junio de 2014, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016.
 - Resolución del Rectorado, de 12 de junio de 2020, por la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos en la Universidad de Granada.
 - Resolución del Rectorado, de 7 de junio de 2017, por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada.
 - Calendario Académico del curso vigente.